



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Doña Nieves Ugena Yustos, secretaria del Juzgado de primera instancia número 41 de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento seguido en este Juzgado a instancias de “BMW Financiacional Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, con número de identificación fiscal 28.332.740, contra don Alfredo Sánchez Navarro y doña Stephanie Laure Brión, en los autos número 345 de 2008, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Virgilio Navarro Cerrillo, en nombre y representación de la entidad “BMW Financiacional Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra don Alfredo Sánchez Navarro y doña Stephanie Laure Brión, debo condenar y condeno a estos al abono a la actora de la suma de 24.310,72 euros, más los intereses de demora pactados; todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Stephanie Laura Brión, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid a 23 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/14.211/09)